

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3923 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso ordinario 3/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0215869, por auto de fecha 22 de enero de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Motor Gómez, S.A., con n.º de identificación A79996864, y domiciliado en calle Pintores, n.º 2, 28200 San Lorenzo de El Escorial, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Lexaudit Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Alfonso XII, 4, 2º Izq., 28014 Madrid, y dirección electrónica motorgomez@lexaudit.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210004190-1